

Popayán, 8 de mayo de 2017

Dra
Laura Ismenia Castellanos Vivas
Secretaria General Universidad del Cauca
Ciudad

Ref: Inscripción como postulante a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas periodo 2017-2022 (Artículo 2do Resolución R-393 de 2017)

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, con la presente inscribo formalmente mi nombre como aspirante a ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas durante el periodo 2017-2022 según lo dispuesto por el Artículo 2do Resolución R-393 de 2017, y manifiesto no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en la Ley para el desempeño del mismo.

Adjunto, para lo correspondiente, los siguientes documentos:

- 1) Propuesta de trabajo concordante con el Proyecto Educativo Institucional y con los propósitos de trabajo del ejercicio rectoral 2017-2022, titulada "*Construcción colectiva de una hoja de ruta para el fortalecimiento de la FCCEA en el marco del programa rectoral*" (nueve (09) folios)
- 2) Copia cédula de ciudadanía (Un (01) folio)
- 3) Copia de diplomas (Economista, Especialista en Gerencia de Proyectos, Magister en Administración de Empresas, Master en Gestión Pública de Turismo) – (cuatro (04) folios)
- 4) Certificados de Antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales y antecedentes de policía de fecha 06 de mayo de 2017. (tres (03) folios)
- 5) Copia certificación de evaluación de experiencia calificada como profesor titular adscrito al Programa de Turismo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas mediante Resolución 268 de 22 de marzo de 2017. (dos (02) folios)
- 6) Listado de firmas de respaldo en original a mi aspiración, por veintiocho (28) docentes de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, equivalente al 20.26% del total de docentes de la Facultad, según constancia emitida por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de fecha 03 de mayo de 2017, consecutivo 2.2-52.18/357 (dos (02) folios)

Atentamente,



Andrés José Castrillón Muñoz
Profesor Titular Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas

Cc archivo
Anexo: lo anunciado en (21) folios

Verificadas (20)
XP.

JKR



Universidad
del Cauca

GRUPO de
Investigación
en Desarrollo
Turístico
y Regional

***Construcción colectiva de una hoja de ruta para el
fortalecimiento de la FCCEA
en el marco del Programa Rectoral “Hacia una
Universidad Comprometida con
la Paz Territorial 2017-2022”***

**Propuesta para aspirar al cargo de Decano de la Facultad
durante El periodo 2017-2022
(Artículo 3 Resolución 393 de 2017)**

1

**Andrés José Castrillón Muñoz
Profesor Titular FCCEA**

Popayán, 8 de mayo de 2017





CONTEXTO

El documento de recomendaciones emitido por el Consejo Nacional de Acreditación de Programas Académicos al momento de conferirse a la Universidad del Cauca la Acreditación Institucional de Calidad durante siete años mediante Resolución 318 de 2013, sugiere “(...) *Adelantar una discusión sobre la Misión y el Proyecto Educativo Institucional que podría conducir a una mayor conciencia colectiva sobre lo ganado en los últimos años y sobre las importantes tareas que la universidad realiza y que debe realizar para mantener y ampliar su liderazgo y para contribuir al desarrollo de la región*”.

Portela et-al (2015) plantean que la Universidad del Cauca debe adoptar un modelo de regionalización que “(...) *más allá de llevar programas y conseguir financiaciones para su sostenimiento –no es lo único-, debe posicionarse como actor de los desarrollos regionales y locales, construyendo su presencia como un traje sobre medidas al entorno en el cual funciona*”. ... “*Con el propósito de que los contenidos, modalidades, calendarios y formación de los docentes de estos niveles, generen procesos educativos que permitan integrar los conocimientos a la vida práctica de los alumnos*”.

2

El Plan Bicentenario de la Alma Máter, a la letra dice: “*Llegados a 2027, la Universidad del Cauca es la institución líder de la región, no solo en aspectos académicos; también en el desarrollo científico, tecnológico, humano y social, gracias a las alianzas estratégicas realizadas con el sector empresarial y gubernamental. La universidad pasó de ser una oportunidad para los habitantes de Popayán a desplegar el papel de liderazgo necesario en las diferentes regiones del departamento del Cauca*”.

Los lineamientos de la propuesta rectoral en curso incorporan lo que se ilustra sintéticamente en la figura 1, al considerar como objetivo básico “*Fortalecer y afianzar la institucionalidad y el proceder institucional, alrededor del objetivo de garantizar la educación de calidad como un derecho*”, asumiendo los siguientes componentes:

- *La Re-acreditación institucional de calidad*
- *La continuidad del proceso de Regionalización*
- *La reconstrucción del clima organizacional*
- *La consideración de la Universidad como un “Bien público”*
- *La consideración de la Universidad como un “Proyecto Cultural”*
- *La gestión de los procesos con calidad*
- *La Gobernanza como garantía de transparencia y de eficiencia*

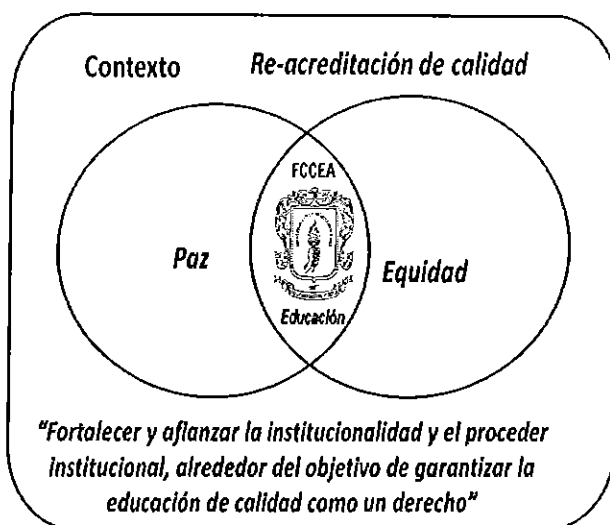


- *La reorientación de los recursos para contratación de docentes, adecuación de infraestructura y de ayudas didácticas.*

Todo lo anterior, inscrito en el Plan de Desarrollo 2014-2018, Todos por un nuevo país: Paz, Equidad y Educación, que *"asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos"* desde la perspectiva de la *"La Paz y la equidad. (Diago Franco, J.L., 2017:7)*

Figura 1

Continuidad (ponderada) y fortalecimiento programa de regionalización Honrar el *Plan Bicentenario*
¡Construcción colectiva de futuro!



Proyectos de I+D+i y estrategias de interacción con los actores del desarrollo (Sector Productivo, Estado, Comunidad, Sociedad Civil) que perfilen a la Alma Máter como ejemplo institucional de prácticas que se reproducen a nivel social y cultural para romper el círculo de la violencia

Gobernanza

(Buena fe, transparencia, rendición de cuentas por convicción y por compromiso ¡No por coacción!

Respeto a la diferencia, tolerancia, lógica del mejor argumento ¡Excelente Clima Organizacional !!

Institución como bien público

Gestión de procesos con calidad

Universidad como proyecto cultural

Reorientación de recursos (de los posgrados) para contratación de docentes, adecuación de infraestructura y de ayudas didácticas (Indexación revista Porik An, Publicaciones de Grupo de Investigación, fortalecimiento de la investigación en los Grupos de I+D+i para su posicionamiento y desarrollo, Semilleros de Investigación y presencia de la Facultad en contextos de talla mundial)

Fuente: elaboración propia con base en Diago Franco, 2017





1. La propuesta

Enmarcada en la Prospectiva Estratégica, plantea cinco hipótesis que en su conjunto han de dar pie para la definición de un escenario que apunte al fortalecimiento de esta unidad académica entre el 2017 y el 2022¹ sustentada, como se ha dicho, en los lineamientos del actual Programa rectoral que comienza a tomar cuerpo a partir de la posesión del Dr. José Luis Diago Franco y de su equipo de colaboradores.

Se propone, con la participación activa de todos estamentos de la Facultad, escoger aquel escenario con mayores probabilidades de éxito que considere de manera realista las restricciones de un entorno complejo como referente y sirva de base para estructurar una hoja de ruta a partir de los retos que comporta el proceso de *re-acreditación institucional*; todo ello, activando procesos y dinámicas congruentes con un entorno mega-diverso y pluricultural mediante estrategias que aporten al desarrollo de una región con muchas potencialidades que ha sido azotada históricamente por diversas formas de violencia.

2. La construcción colectiva de una hoja de ruta

Se trata de promover, con el concurso de un talento humano altamente comprometido y motivado que se desempeña en un ambiente de trabajo colaborativo, alternativas que apunten hacia la sostenibilidad integral (social, ambiental y económica) a partir de dinámicas en las que la innovación y la creatividad se potencian en ambientes de aprendizaje pertinentes para apuntalar emprendimientos y empresas innovadoras generadoras de empleo y bienestar, razón de ser de una unidad académica cuya misión plantea formar profesionales íntegros en Contaduría Pública, Economía, Administración de Negocios y Turismo en los niveles tecnológico, profesional y de posgrado, que habrán de aportar lo mejor de sí para que el departamento del Cauca, atendiendo a plenitud los fundamentos axiológicos sobre los que se sustenta la Universidad Pública, avance por las sendas de un verdadero desarrollo.

4

3. El contexto normativo

Es claro que la Universidad deberá revisar su estructura normativa para armonizarla, de manera que los referentes sobre los que las diferentes instancias institucionales asumen compromisos y toman decisiones sean consistentes con los propósitos que se plantean en este documento². Entretanto, esta propuesta

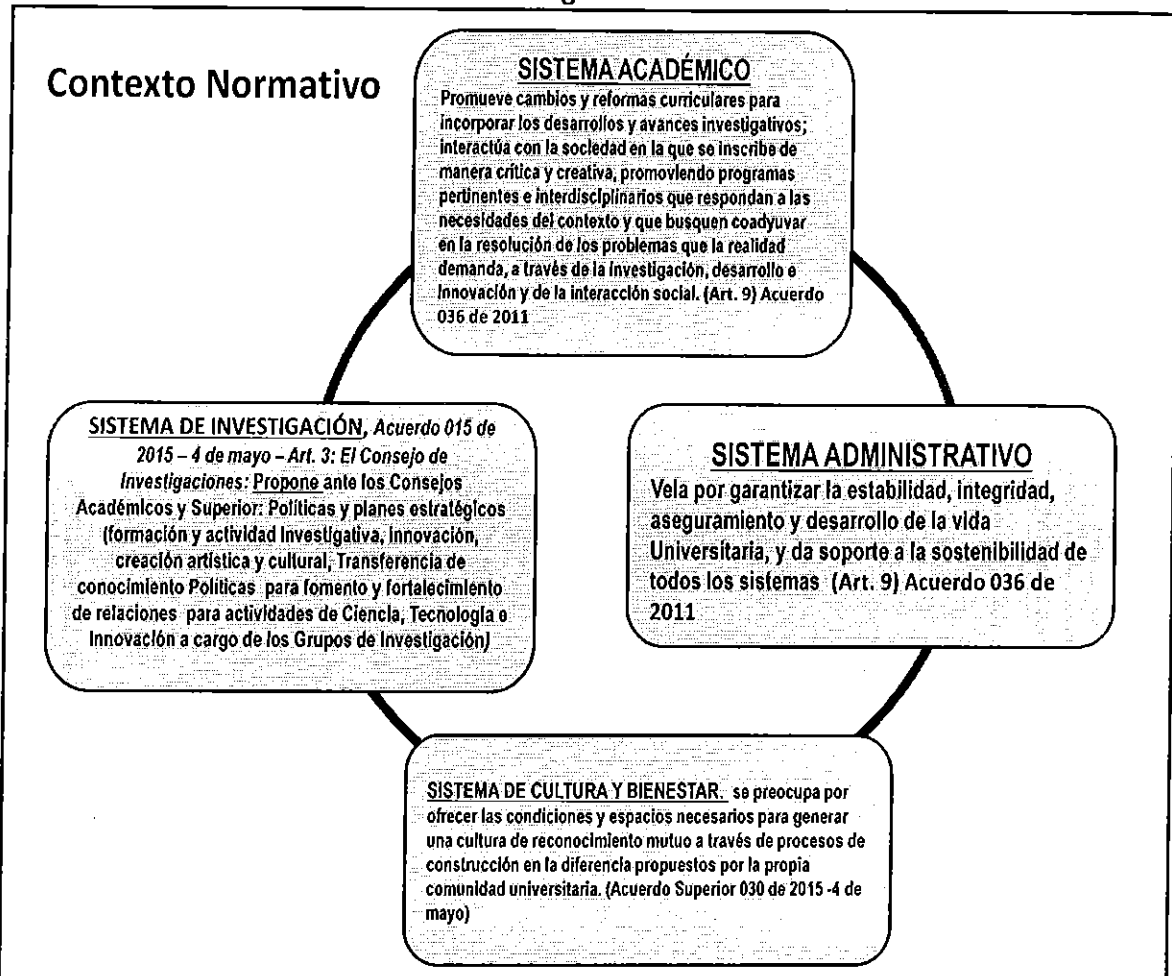
¹ Que acoge un horizonte temporal mayor congruente con los lineamientos del Plan Bicentenario al 2027

² Especialmente se propone la derogatoria del Acuerdo 047 de 2016 que enreda en una infranqueable maraña burocrática las capacidades de gestión que puedan realizarse desde la universidad para atraer recursos de cofinanciación para estructurar proyectos pertinentes



deberá enmarcarse en el contexto normativo vigente que se ilustra en la figura 3 en lo que respecta a los subsistemas que estructuran la *Alma Máter* caucana³.

Figura 3



Fuente: Elaboración propia

4. La estructura organizacional

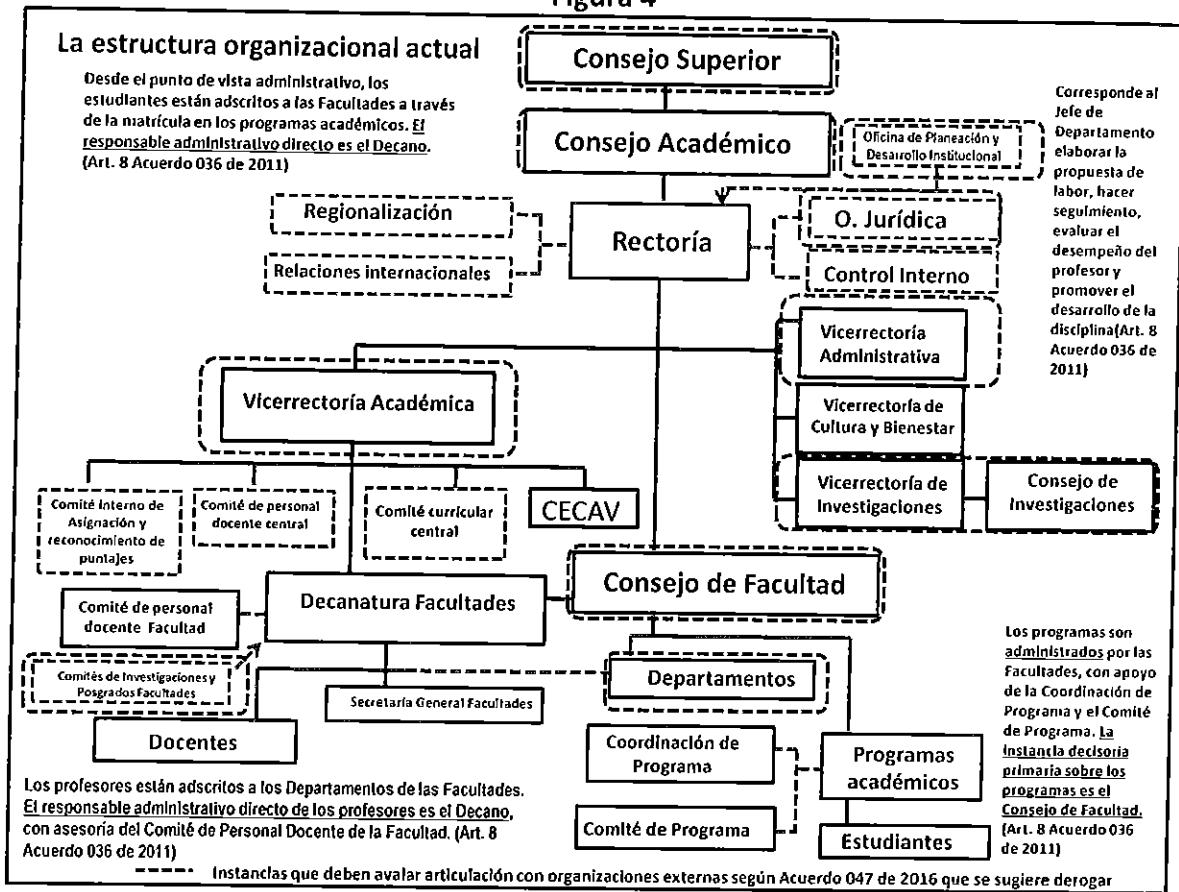
La figura 4 ilustra la arquitectura organizacional sobre la cual deberá desplegarse la hoja de ruta escogida por los estamentos de esta unidad académica para el desarrollo de la propuesta que aquí se plantea, que si bien no sería la ideal para desplegar las estrategias de la mejor manera en una organización del conocimiento, es la vigente en la Universidad del Cauca al momento de escribir estas líneas.

³ Acuerdos Superiores 105 de 1993, (Estatuto general), Acuerdo 024 de 1993 (Estatuto profesoral) 036 de 2011 (Estatuto Académico), y Acuerdos 015 y 030 de 2015 que reglamentan el sistema de investigaciones y de cultura y bienestar.





Figura 4



Fuente: Elaboración propia

Las líneas punteadas ilustran el entramado burocrático que debe atender actualmente cualquier propuesta de asociatividad con actores del entorno y que se sugiere derogar para facilitar la articulación con actores externos que apalanquen en debida forma la estructuración de proyectos pertinentes en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 047 de 2016.

5. Los ejes sugeridos (hipótesis) para la construcción colectiva de un escenario de futuro que apunte al fortalecimiento de la FCEA hacia el 2022 en el marco de una Universidad comprometida con la Paz Territorial.

Los siguientes son los ejes estratégicos que a manera de hipótesis de futuro se someten a consideración de los estamentos de la Facultad para la estructuración participativa de la hoja de ruta que habría de gestionarse entre lo que resta del año 2017 y el año 2022.





1. Se ha puesto en vigor desde la Facultad un nuevo concepto de regionalización, más pertinente con la concepción de Universidad como “bien público”, privilegiando la Investigación y la innovación social como garantes de un desarrollo sostenible, pertinente e integral, sin perjuicio de una docencia de calidad en tanto función sustantiva .
2. Se cuenta con políticas claras para el despliegue de la docencia, la investigación y la promoción de la cultura de la innovación y la creatividad desde el pregrado y los posgrados, que dan pie a la generación de apuestas diferenciadoras que trascienden las fronteras mediante el afianzamiento de redes de conocimiento que aporten al posicionamiento, sostenibilidad y competitividad del departamento y de sus regiones.
3. Se dispone de un Sistema de información y de monitoreo adecuado a los requerimientos e integrado al contexto institucional y regional, que garantiza eficiencia y eficacia en los procesos en todos los niveles de actuación, como garantía para la re-acreditación de calidad.
4. Existen condiciones propicias para instaurar la Gobernanza como un criterio ético promoviendo un clima de armonía, colaboración y respeto entre administrativos, docentes, estudiantes y comunidad en general.
5. El talento humano es competente y comprometido, propositivo y eficaz, debidamente empoderado y motivado para atraer, mediante el trabajo colaborativo, recursos en alianza con Agencias de Cooperación Internacional y con organismos del Estado, el Sector Productivo y la Comunidad, estructurando proyectos que apoyen la gestión de conocimiento; la dotación de infraestructura física y el desarrollo de ambientes de aprendizaje e ideación en armonía con el entorno.

7

6. Metodología

A partir de un escenario apuesta previamente definido mediante la herramienta SmicProbExpert de LIPSOR⁴ (figura 5) con base en los cinco ejes referidos, se propone estructurar las estrategias y acciones que correspondan para concebir un plan de acción congruente con los requerimientos de la Facultad en el marco del Programa Rectoral hoy en vigor (figura 6).

⁴ Godet, (2007,82)



Figura 5

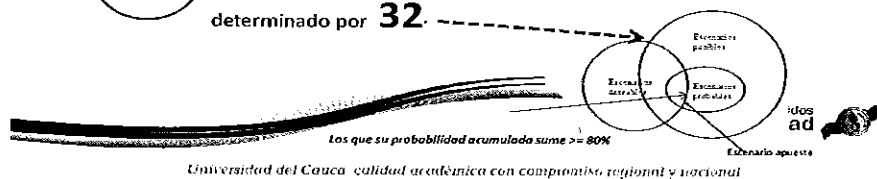
Las hipótesis de futuro y los escenarios

Los ejes estratégicos de actuación definidos se asimilan a hipótesis de futuro que serán consideradas en la estructuración de los escenarios.

Un escenario de futuro está conformado por un conjunto de n hipótesis (para este caso los ejes estratégicos de intervención), expresado en términos de su probabilidad de ocurrencia. Éxito (1), Fracaso (0)

El número de escenarios posibles se deriva de las combinaciones de éxitos (1) y fracasos (0) posibles a partir de n hipótesis, mediante la expresión

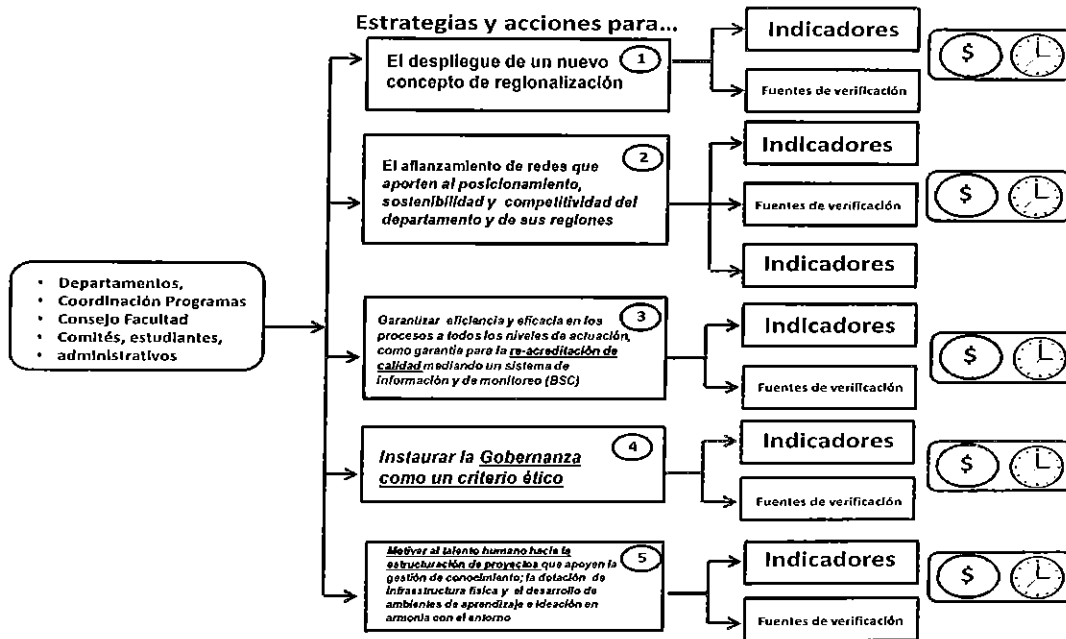
2^n Para 5 (hipótesis), el número de escenarios estará determinado por 32.



Universidad del Cauca - calidad académica con compromiso regional y nacional

Fuente: Elaboración propia

Figura 6



Fuente: Elaboración propia

Así las cosas, se invita a la totalidad de los estamentos de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, a construir participativamente la ruta sobre la que habrá de marchar esta unidad académica durante los próximos cinco años.





Universidad
del Cauca

GRUPO de
Investigación
en Desarrollo
Turístico
y Regional

7. Referencias

Consejo Nacional de Acreditación, Documento de recomendaciones, 2013

Diago Franco, José Luis., Hacia una universidad comprometida con la paz territorial, 2017-2022, febrero de 2017

Godet, M. La Caja de Herramientas de la Prospectiva, LIPSOR, 2007

Portela guarín, H et-al, Educación superior: regionalización y territorio en el cauca, editorial universidad del cauca, 2015 , pág 187)

Universidad del Cauca, Plan Bicentenario 2027



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1959

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

G.S. RH

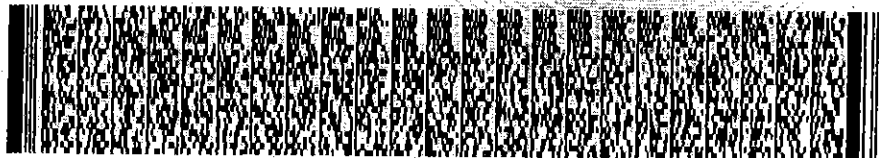
M

SEXO

11-OCT-1977 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00128871-M-0010535159-20081117

0006218546A 1

7740005060

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

Confiere el Título de

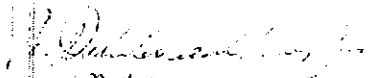
Economista

A

Andrés José Castrillón Muñoz

Identificado con C.C. No. 10.536.159 de Popayán (Cauca)

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Cali,
Valle del Cauca, el día 28 del mes de Septiembre de 1985


Rector


Decano


Secretario General


Secretario de Educación Departamental

Registrado al Folio 005-18 del Libro 45 de Diplomas, a los 28 días del mes de Septiembre de 1985 No.

La Universidad del Cauca



En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Andrés José Castrillón Muñoz

c.c. N° 10.855.159 de Popayán
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

**Especialista en
Gerencia de Proyectos**

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la especialidad.

Popayán, 26 de Septiembre de 1997.
Registrado en el Libro de Diplomas N° 061 folio 387 Diploma 0387-97
Resolución 413-22-09-97 Acta 18-97

El Rector
de la Universidad,

RUTVAL

El Decano
de la Facultad,

El Director
del Instituto de Postgrado,

El Secretario Gral.
de la Universidad,

Guillermo Muñoz Velásquez

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Universidad del Valle

En convenio con la

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Por medio del Instituto de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
En Atención a que

Andrés José Castrillón Muñoz

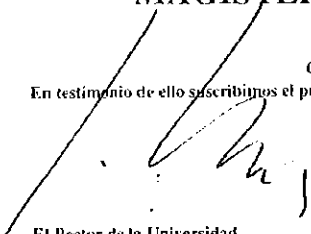
Documento de Identidad N° 40335.153

Expedido en Popayán

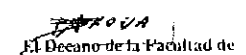
ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios exigidos por la Universidad del Valle
y la Universidad del Cauca,
lé otorga el título de:

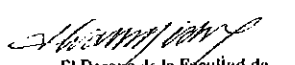
MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

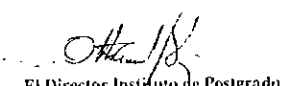
Con todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título les faculta.
En testimonio de ello suscribimos el presente Diploma, en Popayán, Ciudad Universitaria, el día 12 de Noviembre de 1993


El Rector de la Universidad
del Valle

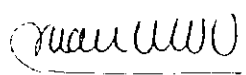

El Rector de la Universidad
del Cauca


El Decano de la Facultad de
Ciencias de la Administración


El Decano de la Facultad de
Ciencias Contables, Económicas y
Administrativas


El Director Instituto de Posgrado
de la Facultad de Ciencias Contables
Económica y Administrativas


El Director del Magister en
Administración de Empresas


El Secretario General de
la Universidad del Valle

El Secretario General de
la Universidad del Cauca

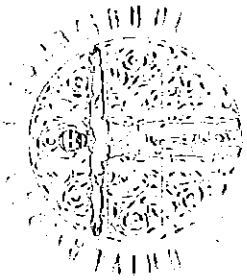
Registrado en el libro de Grados y Títulos de la Universidad del Valle, N° 001 Folio 003 Fecha

Gobernación del Departamento del Cauca

Anotado en el Folio No. 472 del Libro de Diplomas No. 31 Popayán 7 de Febrero de 1994


Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación
Departamental



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

DON ANDRÉS JOSÉ CASTRILLÓN MUÑOZ

nació el 22 de agosto de 1959 en Popayán, Colombia,

ha cursado las enseñanzas y superado las pruebas de evaluación correspondientes al Programa de Master en Gestión Pública del Turismo: Sostenibilidad y Competitividad, con una asignación total de 500 horas lectivas (50 créditos) y cuyo contenido se detalla al dorso, le expide el presente Título de

I MASTER EN GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO: SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD

Dado en Sevilla, a 8 de junio de 2001

El interesado,

El Director de Estudios,

El Rector,

El Secretario General,



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 94665060



WEB
08:39:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JOSE CASTRILLON MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10535159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

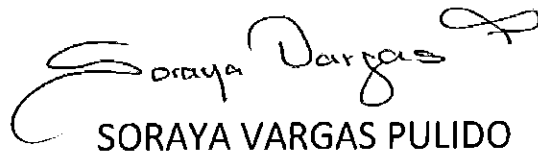
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 6 de mayo de 2017, a las 8:42:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.535.159
Código de Verificación	106194242017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DE 2017

22 de marzo

POR LA CUAL SE EVALUA UNA EXPERIENCIA CALIFICADA

El Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, y en especial de las conferidas por el Acuerdo 090 del 16 de noviembre de 2005, expedidos por el honorable Consejo Superior,

CONSIDERANDO

El (La) profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Número 10535159, profesor(a) adscrito(a) al Departamento de Ciencias del Turismo, ha cumplido un año más de experiencia en la Universidad del Cauca.

De conformidad con la reglamentación vigente, al completar un año de experiencia, esta debe ser evaluada y calificada.

El Comité de Personal Docente de la Facultad adelantó el procedimiento de evaluación docente de conformidad con el Acuerdo 090 del 16 de noviembre de 2005, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

El (La) profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, obtuvo una evaluación **EXCELENTE**, la cual fue calificada con: **97,11** puntos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar el concepto de evaluación **EXCELENTE** de experiencia docente laborado en la Universidad del Cauca por el profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, con **97,11** puntos, en la categoría, Profesor Titular para el periodo citado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente providencia en forma legal, reconociéndose los recursos de reposición ante el Consejo de la Facultad y de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

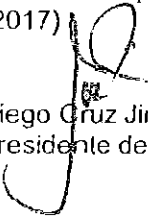


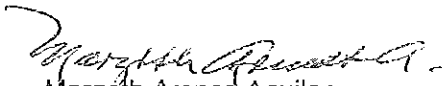


Andres José Castrillón Muñoz

2

Dada en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


Diego Cruz Jiménez
Presidente del Consejo


Margoth Arenas Aguilar
Secretaria General

NOTIFICACIÓN: A fecha notifíco personalmente al profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, del texto de la Resolución No. 268 del 22 de marzo del año 2017, que antecede, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.


Andres José Castrillón Muñoz


Margoth Arenas Aguilar

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



FIRMAS PARA LEGITIMAR EL PROCESO DE ASPIRACIÓN A LA
 CONFORMACIÓN DE LA TERNA DEL FUTURO DECANO
 DE LA F.C.C.E.A DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANDRÉS CASTRILLÓN

NOMBRE DEL DOCENTE	No.C.C	FIRMA
Diego Caceres B	16.267.254	
Ciro A. Figueroa	10.529.957	
Viviana Patricia Naveez	1061726676	
Henry Ramirez P	10.553.387	
Renaldo Trayan	10.533.770	
Jorge A. Tebar D.	76310.527	
Carlos D. Milán	46207889	
Nestor E. Bravo	10.532.509	
José HUGO López 76304584	76304584	
Ulma Liliara And	3452471	
Enrique Peña Forero	19.300.241	
Henry Muñoz Muñoz	16.669.833	
Edward Pacheco	4616913	
Jesús J. Gómez	10545247	
Monika Pineda	40761925	
Jhoana K Sandoval	1061702669	
Luz Yanna Ardila B	40.030.285	
Mauricio Andrés Manrique	76310604	
William Andrés Zúñiga	76324852	

Juan A. Zúñiga
 Son
 19 de 24



RESOLUCIÓN NÚMERO 268 DE 2017
22 de marzo

POR LA CUAL SE EVALUA UNA EXPERIENCIA CALIFICADA

El Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, y en especial de las conferidas por el Acuerdo 090 del 16 de noviembre de 2005, expedidos por el honorable Consejo Superior,

CONSIDERANDO

El (La) profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Número 10535159, profesor(a) adscrito(a) al Departamento de Ciencias del Turismo, ha cumplido un año más de experiencia en la Universidad del Cauca.

De conformidad con la reglamentación vigente, al completar un año de experiencia, esta debe ser evaluada y calificada.

El Comité de Personal Docente de la Facultad adelantó el procedimiento de evaluación docente de conformidad con el Acuerdo 090 del 16 de noviembre de 2005, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

El (La) profesor(a) Andres José Castrillón Muñoz, obtuvo una evaluación **EXCELENTE**, la cual fue calificada con: **97,11** puntos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar el concepto de evaluación **EXCELENTE** de experiencia docente laborado en la Universidad del Cauca por el profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, con **97,11** puntos, en la categoría, Profesor Titular para el periodo citado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente providencia en forma legal, reconociéndose los recursos de reposición ante el Consejo de la Facultad y de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad.

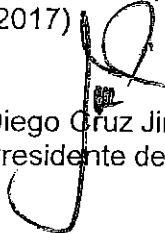





Andres José Castrillón Muñoz

2

Dada en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


Diego Cruz Jiménez
Presidente del Consejo


Margoth Arenas Aguilar
Secretaria General

NOTIFICACIÓN: A fecha notifico personalmente al profesor(a) **Andres José Castrillón Muñoz**, del texto de la Resolución No. 268 del 22 de marzo del año 2017, que antecede, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.


Andres José Castrillón Muñoz


Margoth Arenas Aguilar

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

